



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2019-MDJM

Jesús María, 26 de febrero de 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 4 de la fecha, el Documento s/n del 07 de febrero del 2019 presentado por la Empresa Newport Capital S.A.C, el Memorandum N° 92-2019-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Memorandum N° 308-2019/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 92-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 223-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 001-2019-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Empresa Newport Capital S.A.C, a través de su Gerente General Jaime Martín Li Wuang, debidamente facultado para tal fin, según Vigencia de Poder registrada en el asiento B00002 de a Partida Electrónica N° 11871964 del Registro de Personas Jurídicas de SUNARP, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María un (1) Vehículo marca KIA, modelo Picanto JA, año de fabricación 2019, valorizado en S/ 38,271.94 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 SOLES) para ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2019;

Que, mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas competentes opinan que se ha cumplido con acreditar la identificación y valorización del bien donado, considerando viable su aceptación;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, resulta necesario aceptar la donación del vehículo a que se hace referencia en el presente documento;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Empresa Newport Capital S.A.C, de un (1) Vehículo que cuenta con las características que se señalan a continuación, para ser destinado al “Sorteo del Vecino Puntual 2019”:

Descripción	: Vehículo
Marca	: KIA
Modelo	: PICANTO JA
Año de Fabricación	: 2019
Versión	: 1.0 MT – LX + MDPS-G6S6K2615DD290
Color	: Blanco Claro – UD
Valor	: US 11,158.00 (S/ 38,271.94)

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con D.N.I. N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 03-





# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2019-MDJM

Jesús María, 26 de febrero de 2019

2019-MDJM del 01 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo descrito en el artículo precedente.



**Artículo Tercero.- EXPRESAR** el agradecimiento del Concejo Municipal a la Empresa Newport Capital S.A.C por la donación efectuada.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
.....  
JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

